



Agregar logo de la empresa/institución

## CARTA DE ENTENDIMIENTO

ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y \_\_\_\_\_ *-colocar el*

*nombre de la empresa/institución-*

### CONDICIONES Y COMPROMISOS

#### 1. DEPARTAMENTO DE EPS

- a) Establecer junto con el estudiante y la empresa/institución, el alcance del programa de prácticas y los resultados esperados.
- b) Proveer el apoyo técnico necesario para desarrollar las prácticas, eficiente y eficazmente.
- c) Realizar las gestiones necesarias para el proceso de investigación (laboratorios) de los factores relacionados directamente con la práctica.
- d) Prestar la asesoría necesaria y suficiente en relación con el uso de las herramientas de Ingeniería para la solución de los problemas encontrados.
- e) Garantizar el cumplimiento de plan de contingencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establecido en el Punto Segundo, Inciso 2.1, subinciso 2.1.2, numeral 2.1.2.3 del Acta No. 15-2020 del 15 de abril de 2020, del Consejo Superior Universitario.

#### 2. EMPRESA/INSTITUCIÓN

- a) Asignar a un profesional que labore en la empresa/institución como responsable directo del estudiante practicante.
- b) Proveer apoyo logístico en lo referente a la programación, organización, material bibliográfico, información técnica ya desarrollada y control de las actividades propias del programa de prácticas, así como de las supervisiones de campo.
- c) Proporcionar la oportunidad de desarrollar, sin interrupciones y con las condiciones necesarias, las propuestas de técnicas y métodos de ingeniería que



### Agregar logo de la empresa/institución

el estudiante determine como las más recomendables para la solución de los problemas que afecten a la empresa, en su momento.

- d) Proveer los materiales y el equipo necesario en el desarrollo de la práctica, que se encuentren dentro de los rubros planificados y aprobados para la misma.
- e) Brindar al estudiante la apertura que le permita desarrollar un diagnóstico en el área en estudio y determinar con mayor precisión y claridad, la problemática a la cual se le busca solución.
- f) Proporcionar flexibilidad en el desarrollo del programa de prácticas, en cuanto a la disponibilidad de tiempo se refiere, para que el estudiante realice visitas a la Unidad de EPS, así como para requerimientos de información bibliográfica.
- g) Revisar periódicamente los informes que el estudiante realice y presentar al Supervisor de la práctica, dando el visto bueno a la información que en ellos se incluye.
- h) Proporcionar, en la medida de lo posible, una ayuda económica mensual al estudiante practicante, como un estipendio que le permita sufragar sus gastos personales, así como los de alimentación y vivienda si la práctica es realizada fuera de la ciudad capital. El monto queda a discreción de las autoridades del Programa.
- i) Garantizar, para el resguardo del estudiante practicante, que se cumple con las normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional para la prevención y control de brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo, establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020, emitido el 14 de junio de 2020 por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

### 3. **DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE**

- a) Desarrollar un programa de prácticas continuo y en el tiempo de duración previsto (400 horas) para la presentación de los resultados planificados.
- b) Participar en las actividades pro mejora de la empresa/institución.
- c) Realizar un diagnóstico con criterio técnico-profesional, que permita determinar la problemática en el lugar, y las técnicas de ingeniería que se van a aplicar para su solución de manera óptima, eficiente y eficaz.



### Agregar logo de la empresa/institución

- d) Tomar conciencia de su participación en relación con el cumplimiento de los objetivos de Extensión Universitaria que promueve la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del programa de prácticas.
- e) Apoyarse en las autoridades y el personal que labora en la empresa/institución, para lograr el mejor desarrollo del programa.
- f) Asistir una vez por mes a la Unidad de EPS para informar respecto de los avances en el proyecto y llevar un control más detallado en su desarrollo.
- g) Presentar periódicamente a la institución los informes del avance de la práctica, cuidando los intereses de la empresa y aquella información considerada confidencial, sin afectar los intereses técnicos del proyecto; al final del programa, presentar los resultados producto de la práctica.
- h) Comprometerse a entregar a la empresa/institución los resultados pactados, que están plasmados en el anteproyecto.

#### 4. VIGENCIA

El presente documento entrará en vigor al día siguiente de su firma y mantendrá su vigencia mientras no se manifieste lo contrario por las partes involucradas.

Los abajo firmantes nos comprometemos a participar de acuerdo con los compromisos adquiridos en el presente documento.

“Id y Enseñad a Todos”

Guatemala, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

*(La fecha aquí consignada debe ser anterior a la fecha en que se solicita el inicio de la práctica)*

(f) \_\_\_\_\_



Agregar logo de la empresa/institución

*Nombre del estudiante*

*No. de carnet*

*Carrera*

Firma y sello \_\_\_\_\_

*Nombre representante de la Empresa/ institución*

*Dirección empresa/institución*

*No. de Teléfono*

*Correo electrónico*

(f) \_\_\_\_\_  
Ing. Oscar Argueta Hernández  
Director de la Unidad de EPS